

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2017-0561.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador ad-litem del menor LUIS FELIPE ARENAS contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

Se deja constancia, igualmente, que Margarita Arenas Flórez le confirió poder a una profesional del derecho para que la represente como demandante en la demanda de intervención ad-excludendum.

Se informa, igualmente, que el apoderado principal de COLPENSIONES renunció al poder que le fue conferido, allegando la comunicación efectuada a su poderdante en ese sentido.

Se deja constancia que el proceso se encuentra pendiente para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021).

Auto interlocutorio nro. 852

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda por el curador ad-litem del menor LUIS FELIPE LOPEZ ARENAS dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ DELIA BEDOYA en contra de COLPENSIONES, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Asimismo, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora LUZ CARIME LONDOÑO GUTIERREZ con C.C. nro. 30.288.263 y

T.P. nro. 75.003 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandante en la demanda de intervención ad-excludedum señora MARÍA MARGARITA ARENAS FLÓREZ.

Asimismo, se acepta la renuncia del poder que hace el doctor MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN como apoderado principal de COLPENSIONES.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, se señala el día **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 142 de septiembre 29 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria**